



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 05001-40-03-002-2015-00259-00 Oficio No. 3028

SEÑORA:

ROSINA GIRALDO OSORIO

Jefe Oficina de Apoyo Judicial

Proceso: Insolvencia de persona natural no
comerciante

Solicitante: Andrés Tobón Gómez C.C. 98.668.035

Por medio de la presente me permito informarle que en providencia de fecha 16 de diciembre de 2015, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante ANDRES TOBON GOMEZ identificado con C.C. 98.668.035, razón por la cual, se ordenó oficiarle con el objeto de que comunique a los jueces de este distrito judicial, sobre la apertura del proceso para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra del deudor ANDRES TOBON GOMEZ.

Cordialmente,

Natalia Arias Zea

NATALIA ARIAS ZEA
Secretaria

